REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 19.04.2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha de 15 de Abril de 2016.

DECRETO ALACALDICIOS: Nº 4927

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Sr. Rodrigo Martínez Ramos, C. I. Técnico en Enfermería nivel Superior, del Centro Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 01 días de permiso a contar del 21 de Abril de 2016 y hasta el 21 de Abril de 2016, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

Bernardita Cortes Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/JOC/FCR/pae.

Distribución:

SECRETARIO

MUNICIPAL.

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.